

Quinto.—Que en justificación de lo establecido por el artículo 26 del expresado Reglamento, se deberá remitir a este Protectorado el correspondiente certificado de los resguardos bancarios del patrimonio fundacional.

Lo que comunico V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de mayo de 1976.—P. D., el Subsecretario, Manuel Olivencia Ruiz.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

13410 ORDEN de 10 de mayo de 1976 por la que se convoca el concurso internacional de interpretación «Pablo Casals».

Ilmo. Sr.: Con motivo de cumplirse el 29 de diciembre del presente año el primer centenario del nacimiento, en El Vendrell —Tarragona, España—, del universal músico español Pablo Casals, el Ministerio de Educación y Ciencia, a través de la Dirección General del Patrimonio Artístico y Cultural, convoca y organiza un concurso internacional de interpretación dentro de los actos a celebrar en tan importante efemérides.

En virtud de cuanto antecede, este Ministerio ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Se convoca el concurso internacional de interpretación «Pablo Casals», que se regirá por las bases que a continuación se establecen:

Primera.—Podrán tomar parte en este concurso los violonchelistas de cualquier nacionalidad, sin límite de edad alguno.

Segunda.—El concurso constará de dos pruebas, eliminatoria y definitiva, consistentes en:

Prueba eliminatoria.—Interpretación de una obra de J. S. Bach.

Prueba definitiva.—Interpretación de un programa de recital, dividido en dos partes, cada una de duración aproximada de media hora, en el cual se incluirán obras de los distintos momentos de la literatura para violonchelo, a solo o con piano (siempre en versiones originales) y, obligatoriamente, la melodía popular «El cant dels ocells».

Tercera.—Ambas pruebas tendrán lugar, ante un Jurado internacional, serán públicas y celebradas en el Palau de la Música Catalana de Barcelona (España), durante la primera quincena del mes de diciembre de 1976.

Cuarta.—El Jurado, además de estimar la actuación de cada concursante, juzgará asimismo respecto al nivel e interés de los programas presentados. Su fallo será inapelable.

Quinta.—Se concederán tres premios: Un primer premio de interpretación, centenario de Pablo Casals (1976), dotado con la cantidad de cuatrocientas mil (400.000) pesetas, un concierto con la Orquesta Ciudad de Barcelona dentro de su temporada 1976/77 y 10 recitales por España patrocinados por la Comisaría Nacional de la Música; un segundo premio de interpretación, centenario de Pablo Casals (1976), dotado con la cantidad de doscientas mil (200.000) pesetas y cinco recitales por España; un tercer premio de interpretación centenario de Pablo Casals (1976), dotado con la cantidad de cien mil (100.000) pesetas y cinco recitales por España. Estos recitales serán también patrocinados por la Comisaría Nacional de la Música y organizados dentro de sus ciclos de conciertos.

Sexta.—Las solicitudes de inscripción, acompañadas del curriculum vitae del interesado, de cuantos documentos estime necesario para acreditar su formación musical y de la cantidad de quinientas (500) pesetas, en concepto de derecho de inscripción, deberán recibirse en la Comisaría Nacional de la Música (Teatro Real, plaza de Isabel II —Madrid-13— España), antes del 1 de noviembre de 1976.

Séptima.—Queda entendido que los concursantes, por el solo hecho de participar en este concurso aceptan todas y cada una de las disposiciones contenidas en las presentes bases.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 10 de mayo de 1976.—P. D., el Subsecretario, Manuel Olivencia Ruiz.

Ilmo. Sr. Director general del Patrimonio Artístico y Cultural.

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

Apellidos

Nombre

Fecha y lugar de nacimiento

Domicilio actual

Deseo inscribirme como participante en el Concurso Internacional de Interpretación «Pablo Casals», en el I Centenario de su nacimiento, organizado por la Dirección General del Patrimonio Artístico y Cultural, del Ministerio de Educación y Ciencia, a través de su Comisaría Nacional de la Música. Esta inscripción implica la plena aceptación, por mi parte, de todas y cada una de las bases de este Concurso.

Fecha

(Firma.)

13411 ORDEN de 10 de mayo de 1976 por la que se convoca el Concurso Internacional de Composición «Pablo Casals».

Ilmo. Sr.: Con motivo de cumplirse en 1976 el I centenario del nacimiento, en El Vendrell —Tarragona, España—, del glorioso músico español, Pablo Casals, entre las diversas manifestaciones conmemorativas de esta efemérides, el Ministerio de Educación y Ciencia, a través de la Dirección General del Patrimonio Artístico y Cultural, invita a los compositores de todos los países a tomar parte en un concurso internacional de composición, como el más significativo homenaje que pueda ser tributado a la figura del insigne músico.

En virtud de cuanto antecede, este Ministerio ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Se convoca el Concurso Internacional de Composición «Pablo Casals» que se regirá por las bases que a continuación se establecen:

Primera.—Podrán participar en este concurso los compositores de todo el mundo, menores de treinta y cinco años de edad, cumplidos antes del 1 de enero de 1977.

Segunda.—Las obras, escritas para violonchelo y orquesta, originales e inéditas, estarán dedicadas a la memoria de Pablo Casals y tendrán una duración aproximada de veinte minutos.

Tercera.—Estas composiciones deberán recibirse en la Comisaría Nacional de la Música (Teatro Real, plaza de Isabel II, Madrid-13, España) antes del 1 de noviembre de 1976.

Cuarta.—Su envío seguirá el consabido régimen de pliego: partituras anónimas, contrasignadas con un seudónimo y acompañadas de un sobre cerrado, en el que se incluirán los datos personales del compositor, su dirección actual y curriculum vitae.

Quinta.—Un Jurado internacional fallará este concurso, en la segunda quincena del mes de noviembre, y determinará, con su fallo inapelable, la concesión de un primer premio de composición del centenario de Pablo Casals (1976), dotado con la cantidad de quinientas mil (500.000) pesetas, y un segundo premio de composición del centenario de Pablo Casals (1976), dotado con la cantidad de doscientas cincuenta mil (250.000) pesetas.

Sexta.—Las dos obras así distinguidas en este concurso serán estrenadas por la orquesta Ciudad de Barcelona, en los dos últimos conciertos de su temporada en el Palau de la Música Catalana, aproximadamente a fines de abril o comienzos de mayo de 1977. En el último de estos conciertos se celebrará un acto extraordinario para entregar los premios y diplomas a los ganadores de este concurso.

Séptima.—Los materiales necesarios para la interpretación de las obras premiadas serán enviados por sus autores a la Comisaría Nacional de la Música antes del 1 de abril de 1977 y la parte solista (en unión de una reducción de la orquesta, apta para su acompañamiento pianístico) con anterioridad al 15 de diciembre de 1976.

Octava.—Los autores de las obras premiadas conservarán todos los derechos que la Ley Española de Propiedad Intelectual concede respecto a audiciones públicas, ediciones impresas, grabaciones (discos, «cassettes», etc.) y cualquier otro que reconozca la citada Ley. No obstante, quedarán obligados a mencionar en los programas de futuras audiciones, lo mismo que en las transmisiones de radio, televisión y registros sonoros, la siguiente leyenda: «Primer (o segundo) premio de Composición del Centenario de Pablo Casals (1976).»

Novena.—Queda entendido que los compositores concursantes, por el solo hecho de participar en este concurso, aceptan todas y cada una de las disposiciones contenidas en las presentes bases.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 10 de mayo de 1976.—P. D., el Subsecretario, Manuel Olivencia Ruiz.

Ilmo. Sr. Director general del Patrimonio Artístico y Cultural.